

Asimismo, indica el orden de prelación ante posibles renunciaciones de acuerdo a la puntuación obtenida por los solicitantes, hecho que recoge el informe presentado con este motivo por la Subdirección de Juventud.

Recibida la renuncia de doña Elena Alzate Barricarte a esta beca, persona a que se le concedió la misma por Resolución 228/2018, de 26 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y que la ha ocupado desde el 9 de abril de 2018 hasta el 8 de mayo de 2018 y recibidas también las renunciaciones del aspirante que obtuvo la segunda mayor puntuación, don Pablo Ayerra Larrayoz y de la aspirante que obtuvo la tercera mejor puntuación, doña Beatriz Díaz Castellano; se reúne la Comisión Evaluadora y acuerda elevar propuesta de concesión de la beca por Resolución del Director General del Instituto Navarro de Deporte y Juventud a favor de don Iñigo García Echeverría, por ser el aspirante que ha obtenido la cuarta mayor puntuación.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 133/2015, de 28 de agosto, por el se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud,

RESUELVO:

1.º Aceptar la renuncia de doña Elena Alzate Barricarte y conceder la beca para personas tituladas universitarias, graduadas en Comunicación, a don Iñigo García Echeverría, que ha obtenido una valoración de 4,38 puntos.

El inicio de la beca se prevé con fecha 9 de mayo de 2018 y la cantidad total a percibir hasta el 31 de marzo de 2019 será de una mensualidad de 779,03 euros (mes de mayo de 2018) y diez mensualidades completas de 1.050,00 euros cada una. Asimismo, mensualmente, el Instituto Navarro de Deporte y Juventud abonará 39,58 euros, correspondiente a la parte de la cuota de cotización a la Seguridad Social de la persona becada.

El gasto total para hacer frente a la beca será de 11.704,20 euros, sujeto a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente, que se desglosa de la siguiente manera:

- 8.395,88 euros con cargo a la partida A50003 A5210 4809-232100, denominada "Becas de Formación para personal técnico en prácticas" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2018 y,
- 3.308,32 euros, con cargo a la partida presupuestaria que se habilite con tal fin en los Presupuestos Generales de Navarra para 2019. Con cargo a esta partida, se imputará la cuota empresarial de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2018 que se abonará en enero de 2019 y los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

La beca durará hasta el 31 de marzo de 2019.

2.º Si el ganador de la beca renunciase a ella, será sustituida por la siguiente de la lista según el siguiente orden de prelación:

–Doña Marta Santamaría Goñi con una puntuación total de 4,29 puntos.

–Doña Clara Frago Daza con una puntuación total de 4,24 puntos.

3.º Aprobar la relación de aspirantes que, de acuerdo con la convocatoria, no han sido citados a la entrevista y la puntuación obtenida:

Iruñe Astiz Larunbe con 2,4 puntos; Laura Donazar Casimiro con 2,3 puntos; Nuria Tirapu Martino con 2 puntos; David López González con 2,23 puntos; Laura Ozcoidi Redín con 1,94 puntos; Pilar Buesa Suárez de Puga con 1,89 puntos; Sara Valles Vergara con 1,7 puntos; Fermín Gil Sánchez de Muniáin con 1,63 puntos; Iñaki Lorda Alfaro con 1,56 puntos; y Ignacio de las Heras de Pablo con 1,28 puntos.

4.º Notificar la presente Resolución a las personas interesadas significándoles que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

5.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución a la Subdirección de Juventud, al Negociado de Negociado de Gestión Económico-Administrativa y Procedimental, a la Sección de Administración y Gestión, y al Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 8 de mayo de 2018.–El Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, Rubén Goñi Urroz.

F1806800

Extracto de la Resolución 1677/2018, de 26 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de la contratación de personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) BDNS (Identificación): 405816, y en el apartado "Subvenciones, ayudas y becas" de este mismo Boletín.

Pamplona, 25 de junio de 2018.–La Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, Paz Fernández Mendaza.

F1808545

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCIÓN 14C/2018, de 31 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de modificación del Convenio Colectivo de la empresa Diario de Navarra, S.A., de Pamplona.

Visto el texto del Acuerdo de modificación del Convenio Colectivo de la empresa Diario de Navarra, S.A., de Pamplona (código número 31004452011982), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 27 de abril de 2018, suscrito el 20 de abril de 2018 por la representación empresarial y sindical de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 31 de mayo de 2018.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Acuerdo de modificación del Convenio Colectivo de la empresa Diario de Navarra, S.A., de Pamplona](#) (PDF).

F1807391

RESOLUCIÓN 15C/2018, de 31 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Ekilore, S.L., de Egüés.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Ekilore, S.L., de Egüés (código número 31100632012014), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 20 de abril de 2018, suscrito el 19 de marzo de 2018 por la representación empresarial y sindical de la misma, subsanado con fecha 30 de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 31 de mayo de 2018.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo de la empresa Ekilore, S.L., de Egüés](#) (PDF).

F1807392

RESOLUCIÓN 16C/2018, de 7 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Zubilan Servicios Varios, S.L. de Esteribar.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Zubilan Servicios Varios, S.L., de Esteribar (Código número 31101470012018), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 4 de abril de 2018, suscrito el 23 de marzo de 2018 por la representación empresarial y sindical de la misma, subsanado con fecha 9 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, a 7 de junio de 2018. La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo de la empresa Zubilan Servicios Varios, S.L., de Esteribar](#) (PDF).

F1807677

RESOLUCIÓN 18C/2018, de 7 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo o Pacto Mixto de Funcionarios Públicos y Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Mendavia.

Visto el texto del Acuerdo o Pacto Mixto de Funcionarios Públicos y Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Mendavia (Código número 31100032142018), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 26 de abril de 2018, suscrito el 23 de abril de 2018 por la representación municipal y sindical de la misma, subsanado con fecha 14 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.3 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 7 de junio de 2018.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Acuerdo colectivo sobre condiciones de empleo del personal al servicio del Ayuntamiento de Mendavia](#) (PDF).

F1807679

RESOLUCIÓN 19C/2018, de 7 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la entidad Asociación Navarra en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (ANFAS) de Pamplona.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la entidad Asociación Navarra en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (ANFAS) de Pamplona (código número 31000602011983), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 14 de mayo de 2018, suscrito el 27 de abril de 2018 por la representación empresarial y sindical de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 7 de junio de 2018.–La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio colectivo de trabajo de la empresa ANFAS \(Asociación Navarra en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual\)](#) (PDF).

F1807680

1.6. CONSEJO DE NAVARRA

ACUERDO por el que se aprueba la Plantilla Orgánica del Consejo de Navarra a 31 de diciembre de 2017.

El Consejo de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2018, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“La Ley 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra, confiere a dicha Institución autonomía orgánica y funcional (artículo 1) y establece que su personal estará sujeto a la legislación aplicable al personal al servicio de las Administraciones públicas de Navarra (artículo 24). En su desarrollo, el artículo 40.2 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Navarra, aprobado por Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, atribuye al Consejo la aprobación de su plantilla orgánica, así como de las sucesivas modificaciones de la misma.

El Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, dispone que éstas elaborarán anualmente una relación de todos sus funcionarios, que se cerrará el 31 de diciembre de cada año y se publicará en el Boletín Oficial de Navarra (artículo 19).

En consecuencia, de acuerdo con tales disposiciones, procede aprobar la relación anual de funcionarios de este Consejo, así como la plantilla orgánica correspondiente, ordenando la publicación de ambas en el Boletín Oficial de Navarra.

En su virtud, el Consejo de Navarra, a propuesta del Presidente.

ACUERDA:

1.º Aprobar la siguiente plantilla orgánica del personal al servicio del Consejo de Navarra, a 31 de diciembre de 2017.

PUESTO DE TRABAJO	NÚM.	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	LIBRE DESIG.	EXCLU-SIVIDAD	PUESTO TRABAJO	COMPL. NIVEL
Secretaría Presidencia	1	G		X			
Letrado	1	F	A		55	63	

F: Funcionario. G: Eventual de Gabinete-libre designación.

2.º Aprobar la siguiente relación de funcionarios al servicio del Consejo de Navarra, a 31 de diciembre de 2017.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Vacante	A		Letrado	

3.º Comunicar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, a los efectos procedentes, y disponer lo necesario para su publicación en el Boletín Oficial de Navarra”.

Pamplona, 18 de junio de 2018.–El Presidente, Alfredo Irujo Andueza.

F1808150

1.7. OTROS

ORDEN FORAL 85 /2018, de 5 de junio, del Consejero de Hacienda y Política Financiera por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio entre el Gobierno de Navarra y Autopistas de Navarra, S.A., en relación con la aplicación temporal de descuentos adicionales para vehículos pesados en el área de peaje de Sarasa y otros acuerdos.

El Gobierno de Navarra aprobó en sesión celebrada el 30 de mayo de 2018 el Convenio entre el Gobierno de Navarra y Autopistas de Navarra, SA en relación con la aplicación temporal de descuentos adicionales para vehículos pesados en el área de peaje de Sarasa y otros acuerdos, disponiendo lo necesario para proceder a la firma del mismo, lo que tuvo lugar el día 30 de mayo de 2018.

Una vez firmado, procede que se publique en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Por lo expuesto,

ORDENO:

1.º Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio entre el Gobierno de Navarra y Autopistas de Navarra, SA en relación con la aplicación temporal de descuentos adicionales para vehículos pesados en el área de peaje de Sarasa y otros acuerdos, que figura como Anexo de esta Orden Foral.

Pamplona, 5 de junio de 2018.–El Consejero de Hacienda y Política Financiera, Mikel Aranburu Urtasun.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y AUTOPISTAS DE NAVARRA, S.A. EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN TEMPORAL DE DESCUENTOS ADICIONALES PARA VEHÍCULOS PESADOS EN EL ÁREA DE PEAJE DE SARASA Y OTROS ACUERDOS

En Pamplona, a 30 de mayo de 2018.

REUNIDOS

De una parte, don Manuel Ayerdi Olaizola actuando en nombre y representación del Gobierno de Navarra, facultado al efecto por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 30 de mayo de 2018.

De otra parte, don Víctor Torres Ruiz, facultado por el consejo de administración de Autopistas de Navarra, S.A., para el otorgamiento del presente convenio, según acuerdo del consejo de administración de fecha 20 de marzo de 2018.

Ambas partes se reconocen capacidad para obligarse y convenir y,

EXPONEN

I.–Mediante escritura pública otorgada en fecha 10 de agosto de 1973, se formalizó entre la Excm. Diputación Foral de Navarra a favor de Autopistas de Navarra, S.A. (en adelante AUDENASA) la concesión para la construcción, conservación y explotación de la primera fase de la autopista de Navarra.